



Órgano regional de control externo del sector público

Nombre de la institución	Sindicatura de Comptes de les Illes Balears
Página web	http://www.sindicaturaib.org
Dirección postal	c. Sant Feliu, 8-A 07012 PALMA
Correo electrónico	info@sindicaturaib.org
Teléfono	971214800
Estatuto de la institución	La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears es un órgano estatutario reconocido por el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears en su artículo 82. Depende orgánicamente del Parlamento de las Illes Balears, y es el órgano al que corresponde la fiscalización externa de la actividad económica, financiera y contable del sector público de las Illes Balears, sin perjuicio de las competencias que, en relación a todo el territorio del Estado, corresponden al Tribunal de Cuentas. Su regulación viene fijada por la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.
Competencias fiscalizadoras	De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 4/2004, son funciones de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears: a) La fiscalización externa de la actividad económico-financiera y contable del sector público de las Illes Balears, velando que esté sometida a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. b) El ejercicio de las competencias que le delegue el Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en su Ley Orgánica. La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears puede tener, asimismo, función consultiva en relación a los criterios a aplicar a los supuestos determinados de su función fiscalizadora, a la que pueden acceder los entes del sector público que están sometidos a ella por la vía, la forma y el procedimiento que se determine reglamentariamente. De conformidad con el artículo 7 de la Ley 4/2004, en el ejercicio de su función fiscalizadora corresponde a la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears las atribuciones siguientes: a) El examen, la comprobación y la fiscalización de la Cuenta general de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. b) El examen, la comprobación y la fiscalización de las cuentas de los demás sujetos incluidos en su ámbito de actuación. c) El examen, la comprobación y la fiscalización de las modificaciones de crédito del presupuesto. d) La fiscalización de los contratos, cualquiera que sea su carácter, formalizados por los distintos sujetos incluidos en su ámbito de actuación.



	e) El análisis y la evaluación de la situación del patrimonio y de los servicios prestados por el sector público de las Illes Balears. f) El examen, la comprobación y la fiscalización de las cuentas y los documentos relativos a cualesquiera ayudas de contenido económico concedidas por los sujetos incluidos en su ámbito de actuación, incluyendo las exenciones y bonificaciones fiscales. g) La fiscalización de la contabilidad electoral en los términos previstos en la legislación electoral.
Organización interna	La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears se organiza, por una parte, en áreas de auditoría, que tienen encomendadas las tareas directivas relacionadas con la fiscalización externa, y por otra parte, la Secretaría General, con dependencia orgánica del Síndico Mayor, encargada de la asistencia técnica y administrativa al resto de órganos de la Sindicatura. Respecto a las áreas de auditoría, están dirigidas por un síndico y formadas por un jefe de área, un equipo de auditores y personal de apoyo. En la actualidad son estas: - Área de Auditoría de la Comunidad Autónoma, que elabora Informes relativos a: • Administración de la Comunidad Autónoma • Servicio de Salud de las Illes Balears • Agencia Tributaria de las Illes Balears • Entidades dependientes y vinculadas a la Comunidad Autónoma • Elecciones autonómicas - Área de Auditoría de Consejos Insulares y Universidad, que elabora Informes relativos a: • Consejos Insulares • Universidad de las Illes Balears • Entidades dependientes y vinculadas a los Consejos Insulares y a la Universidad de las Illes Balears - Área de Auditoría de Ayuntamientos y Entidades Locales, que elabora Informes relativos a: • Ayuntamientos • Mancomunidades • Otras entidades locales • Entidades dependientes y vinculadas a los ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades locales



SINDICATURA DE COMPTES
Illes Balears

Personal	3 síndicos (1 de ellos síndico mayor) 1 secretaria general 3 jefes de Área de Auditoría 18 auditores 18 personal administración 43 TOTAL
Presupuesto total 2018	3.475.204,00 €
Presidente	Joan Rosselló Villalonga (Síndico Mayor)

Región

Nombre de la región	Illes Balears
Página web oficial	www.caib.es/
Capital	Palma
Superficie de la región	4.992 km ²
Población	1.115.999 habitantes
Niveles de administración subregional	4 Consejos insulares y 67 municipios
Presupuesto de la región	5.008.809.100 €
Deuda	8.862 millones € (1r trimestre 2018)